

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN II, 13 FRACCIÓN VI, 54 Y 55 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 113, 114, 115, 116, 117 Y 119 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 3.25 Y 3.26 DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 6, 9, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 23, 24 Y 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INCORPORADOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS DÍAS 3 DE AGOSTO, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO EL 11 DE FEBRERO DE 2010.

## CONVOCA

A LOS PARTICULARES INTERESADOS EN IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y SECUNDARIA TÉCNICA, A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CICLO ESCOLAR 2012-2013, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.** - Los solicitantes deberán efectuar el trámite, con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria. La publicación se hará el 5 de diciembre de 2011.

**SEGUNDA.** - Las fechas de acceso al sistema para el llenado de la solicitud y demás formatos, se realizará del 12 al 23 de diciembre de 2011; el registro de la solicitud y demás formatos, deberá hacerse en la dirección electrónica [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx); seleccionando en el carrusel de la página principal, el banner de incorporaciones 2012-2013.

**TERCERA.** - La documentación correspondiente deberá entregarse en la Oficina de Escuelas Particulares de SEIEM, ubicada en Av. Prof. Agripino

García Estrada No.1306, Col. Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hrs., teléfono 01(722) 279-77-00 Ext. 7530, 7513 y 7515; durante el periodo comprendido del 09 enero al 17 de febrero de 2012, de acuerdo a la calendarización establecida en el punto 7 de esta convocatoria.

**CUARTA.** - Los documentos adjuntos que se mencionan en los requisitos, deberán presentarse en original y tres fotocopias (legibles); posterior a su cotejo, serán devueltos los documentos originales al solicitante;

**QUINTA.** - Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con las bases y los requisitos señalados en la presente convocatoria;

### REQUISITOS

**1. Del solicitante:** Imprimir el "Formato No. 1", solicitud de incorporación debidamente requisitada, adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Credencial de elector o pasaporte vigente del propietario (persona física).
- ✓ Acta constitutiva notarial de la Sociedad o Asociación, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad e identificación oficial del representante legal (para el caso de personas jurídico colectivas).

**2. De las instalaciones:** Imprimir el "Formato No. 2" debidamente requisitado, referente a las instalaciones de la escuela en donde se prestará el servicio, debiendo cubrir y adjuntar los requisitos que establecen los Acuerdos Específicos:

- ✓ El inmueble deberá contar con instalaciones totalmente concluidas, con el mobiliario y equipo inventariados para la prestación del servicio educativo solicitado;
- ✓ El predio en donde se ubica el inmueble deberá contar con las siguientes medidas:
  - **Nivel preescolar:** con una superficie mínima de 150 m<sup>2</sup> (ciento cincuenta metros cuadrados) para albergar una matrícula máxima de 60 alumnos;
  - **Nivel primaria:** con una superficie mínima de 300 m<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados) para albergar una matrícula máxima de 120 alumnos;
  - **Nivel secundaria general y secundaria técnica:** con una superficie mínima de 350 m<sup>2</sup> (trescientos cincuenta metros cuadrados) para albergar una matrícula máxima de 60 alumnos.
- ✓ Escrituras públicas a nombre del solicitante y/o contrato de comodato, cesión de derechos, donación, compra-venta o arrendamiento, **ratificados ante Notario Público, que cubra como mínimo 3 ciclos escolares.**
- ✓ Comprobante de línea telefónica en el domicilio del inmueble;
- ✓ Constancia de seguridad estructural expedida por perito en la materia debidamente acreditado (agregar copia de cédula profesional) indicando fecha de vigencia;
- ✓ Licencia de uso de suelo vigente, especificando que se autoriza para educación,
- ✓ Inventario de mobiliario y equipo;
- ✓ Planos arquitectónicos y estructurales autorizados por perito en la materia;
- ✓ Croquis de localización impreso y/o fotocopiado del mapa "guía roji", señalando con rojo la ubicación del inmueble;
- ✓ Fotografías de los siguientes lugares: fachada del plantel, aulas por grado y de salón de usos múltiples por dentro, por fuera, ventilación e iluminación de los mismos, puertas de acceso principal, intercomunicación y salida, salida de emergencia, corredores, pasillos, escaleras, módulos de sanitarios para niños, niñas, docentes y personal administrativo por dentro y por fuera, áreas recreativas, explanada cívica, biblioteca de aula, dirección escolar, mobiliario y equipo de cómputo, bodega y servicios de agua potable. Para el nivel secundaria general y técnica, además de lo anterior, laboratorio polifuncional y talleres, pegar dos fotos en una hoja tamaño carta y señalando el espacio de referencia de cada foto;

- ✓ Dictamen de seguridad expedido por Protección Civil, vigente para el ciclo escolar 2012-2013, el cual deberá satisfacer las condiciones higiénicas y de seguridad, señaladas en el Acuerdo correspondiente al nivel solicitado.

**3. De la plantilla de personal:** Imprimir el "Formato No. 3" debidamente requisitado, correspondiente a la plantilla de personal directivo, docente, administrativo y de intendencia, adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente) en caso de extranjeros, formato migratorio que acredite la estancia legal en el país;
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP);
- ✓ Título de licenciatura y cédula profesional;
- ✓ Comprobante del último grado de estudios del personal administrativo y de intendencia;
- ✓ Para el personal de nivel preescolar es requisito presentar **certificado de no antecedentes penales vigente.**

**4. De las cartas compromiso:** Requisar los "Formatos 4 y 5" en la Oficina de Escuelas Particulares al momento de la entrega de documentación, referentes al otorgamiento de becas y al plan y programas de estudios.

**5. Del pago de derechos:** Realizar el pago de derechos de incorporación, conforme a lo establecido en el Art. 93 bis del Código Financiero del Estado de México vigente, en la cuenta 6206 sucursal 4439 de Banamex, presentando el baucher comprobatorio.

**6.** En caso de cambiar de Subsistema Educativo, deberá presentar acuse de recibo de la solicitud de baja para el ciclo escolar 2012-2013 por subsistema estatal y oficio de no adeudo, expedido por el Departamento de Escuelas Particulares Incorporadas al Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.

**7.- De las fechas para entrega de solicitudes, formatos y documentación requerida:**

NIVEL EDUCATIVO	PERIODO
Preescolar	09 al 20 de Enero de 2012
Primaria	23 de Enero al 03 de Febrero de 2012
Secundaria General y Secundaria Técnica	07 al 17 de Febrero de 2012

**8. De las fechas para publicación de resultados:** Los propietarios se deberán comunicar a la Oficina de Escuelas Particulares, a efecto de indicarles la fecha para recibir el Acuerdo de Incorporación.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El trámite no será procedente cuando el solicitante:

- a) **No realice el llenado electrónico de los formatos** en la página electrónica [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx).
- b) **No respete las fechas** asignadas a cada nivel **para la recepción de documentos**, en virtud de que no habrá prórrogas.
- c) **No entregue en la Oficina de Escuelas Particulares**, la solicitud, los formatos y demás anexos que establece la presente convocatoria.
- d) **Integre información incompleta** o falsa su solicitud y demás formatos.
- e) **No cumpla con uno o más** de los requisitos establecidos en los formatos señalados.
- f) **No solvente en los tiempos establecidos** las observaciones que mediante oficio le indique la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**SEGUNDO:** A falta de algún requisito establecido en la convocatoria, se tendrá por **no presentada** la solicitud de incorporación, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados al Estado de México.

**TERCERO:** La recepción de formatos por parte de la autoridad educativa, **no implica** ningún compromiso de **autorización** de incorporación.

**CUARTO:** El solicitante no deberá preinscribir o inscribir alumnos en su centro escolar, sin contar con el Acuerdo de Autorización emitido por SEIEM.

**QUINTO:** Una vez autorizada la incorporación, el solicitante deberá imprimir la normatividad referente al nivel educativo correspondiente de la página [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx)

**SEXTO:** Los casos no previstos serán resueltos por la autoridad educativa en el ámbito de su competencia.

**SÉPTIMO:** El pago de derechos a que se refiere el requisito No. 5 no será devuelto en caso de negativa de la incorporación solicitada.

L.C.P. JUAN MANUEL MONDRAGÓN RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DE SEIEM  
(RÚBRICA)

Diciembre de 2011.